Alcaldía de Medellín

SIH 2020111760780

Medellín, 17 de noviembre de 2020

DOMINA
ENTREGA TOTAL
Codigo Postal: 050031
Linea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: (4) 4302020 / 4161
www.domina.com.co
domina@domina.com.co
Licencia Min. TIC. 001772
VALOR $ 671,51 PESO 200 grm

583040001356
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S
CR 086 C 053 C 041 00418
900745087 1356

CONTRIBUYENTE SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S
NIT 900745087

Asunto: **Comunicación de nombramiento como Agente Autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín – "Resolución 202050056223 de 2020"**

Cordial saludo,

La administración tributaria del Municipio de Medellín le informa que usted fue nombrado como agente autorretenedor por las operaciones gravadas con el impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción. Esto, de conformidad con la Resolución 202050056223 de 2020, emitida por la Subsecretaría de Ingresos.

Su condición de autorretenedor inicia el 1° de enero de 2021 y a partir de esa fecha deberá cumplir con una serie de obligaciones formales, establecidas en el artículo 75 del acuerdo 66 de 2017.

En consecuencia de lo anterior, el sistema de pago del tributo se desarrollará a partir del año 2021 bajo la modalidad de "Declare y Pague"; por lo tanto la facturación mensual del impuesto provisional no seguirá siendo generada (numeral 2 artículo 39 decreto 0350 de 2018). El cambio en el sistema de información se hará de manera automática, es decir que no es necesario que usted se acerque a la administración para reportar la novedad.

Para dar más claridad frente al tema enviaremos al correo electrónico sandracardona@kasalab.com la invitación para que asista a la capacitación virtual que programaremos en las próximas semanas.

- Consulte la Resolución 202050056223 de 2020 en el botón normatividad tributaria ubicado en www.medellin.gov.co/portaltributario

- Consulte el Abecé y manual de uso de la plataforma en el siguiente enlace: www.medellin.gov.co/publicacioneshacienda

A continuación se hace un recuento normativo donde encontrará desarrollado este mecanismo de recaudo:

- Acuerdo 066 de 2017 - Estatuto Tributario Municipal.
- Decreto Municipal 0350 de 2018 - Régimen Procedimental Tributario Municipal.
- Resolución 2020111259293 de 2020 - Tarifa aplicable en la autorretención.
- Calendario tributario para vigencia 2021

Si tiene alguna duda puede recibir orientación a través de la página web del Municipio de Medellín, en el siguiente enlace: https://bit.ly/taquillasvirtuales

También puedes recibir orientación, ingresando al Chat de Atención Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, o comunicarte con nuestra Línea de la Secretaría de Hacienda 322 80 69, para llamadas desde el resto del país: 01 8000 411 144; todos nuestros canales están habilitados en un horario de atención de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

Agradeciendo su atención,

HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Subsecretario de Ingresos

Proyectó: Javier Villegas Líder de Programa